



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

Vista la propuesta de convocatoria del Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2024.

Visto informe de la Intervención Provincial emitido de conformidad con el art. 35.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2024.

En virtud de lo estipulado en el art. 34 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición adicional décima de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 35.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2024.

RESUELVO.-

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar las bases de la convocatoria del Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2024, que es del siguiente contenido:

“BASES DEL PREMIO INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL”

Primero.- Objeto

El Instituto de Estudios Giennenses, Organismo Autónomo Local de la Diputación Provincial de Jaén, con el objetivo de poder ofrecer productos y servicios culturales, impulsar la creación artística, literaria o científica como fomentar la participación de los particulares y difundir la oferta cultural, convoca el Premio Investigación Agraria y Medioambiental.

El procedimiento de concesión se hará en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/12





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

Segundo.- Participantes

Podrán optar sólo las personas físicas individualmente o colectivamente formando un equipo. En caso de optar por equipos, se presentará una única solicitud designando un representante de dicho equipo. Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. No se precisa acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder optar al premio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

No podrán participar en ningún premio, el personal académico vinculado a la Institución convocante, de acuerdo con lo establecido en los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

Tercero.- Trabajos

El trabajo, deberá ser original, inédito, redactado en español y habrá de suponer una importante aportación a la investigación agraria o medioambiental de la provincia de Jaén.

Se podrán presentar trabajos científicos, tesis doctorales, etc., siempre que no hubiesen sido publicados en el más amplio sentido de la palabra. Se entenderá incumplido este requisito cuando el trabajo haya sido reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual o digital.

No se podrá concurrir al mismo, con trabajos que hayan sido premiados en otros concursos convocados por cualquier Administración Pública o cualquier entidad de carácter público o privado.

Cuarto.- Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes se presentarán siguiendo el modelo Anexo I de la presente convocatoria.
2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia finalizando el día 28 de junio de 2024.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/12





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

3. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial, a través de su sede electrónica en el apartado de "Ayudas y Subvenciones" (<https://sede.dipujaen.es/>) , siendo necesario identificarse previamente por cualquiera de los medios aceptados por esta Entidad Local. Además del acceso electrónico, la presentación de documentos, podrá realizarse en los lugares prevenidos en el artículo 16.4 LPACAP.

4. En caso de optar por su presentación a través de las Oficinas de correos, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de esta Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina. Los participantes deberán dirigir solicitud y documentación requerida, haciendo mención a la referencia "Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2024", a la siguiente dirección postal:

Instituto de Estudios Giennenses

Administración

Antiguo Hospital de San Juan de Dios

Plaza de San Juan de Dios, 2 CP: 23004 JAEN

5. Las personas interesadas deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

- El Anexo I debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI de todas las personas participantes.
- Curriculum vitae de todas las personas participantes.
- El trabajo que se presenta al citado premio, bajo lema y sin identificación del autor/a. Tamaño DIN-A4 con una extensión mínima de cien páginas y máxima de quinientas. Cada página contendrá aproximadamente unas treinta y cinco líneas.

En el supuesto de presentar la documentación de forma presencial, las personas interesadas deberán presentar la documentación en dos sobres cerrados tal y como se indica a continuación:

1. Sobre A: Documentación:

- El Anexo I debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI de todas las personas participantes.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/12





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

c) Currículum vitae de todas las personas participantes.

2. Sobre B: Trabajo:

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, bajo lema y sin identificación del autor/a. Se presentarán 4 ejemplares en papel tamaño DIN-A4 con una extensión mínima de cien páginas y máxima de quinientas. Cada página contendrá aproximadamente unas treinta y cinco líneas. Deberá estar debidamente impreso a ordenador y encuadernado, acompañando un ejemplar en soporte informático.

Las personas participantes son responsables de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que se señalan, se requerirá al interesado o interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, los/las interesados/as tendrán a su disposición la información sobre protección de datos personales y el ejercicio de derechos disponible en la propia solicitud Anexo I.

7. El Instituto de Estudios Giennenses facilitará información sobre esta convocatoria a través de las siguientes vías (no servirá como medio de presentación de instancias):

- Por correo electrónico en la dirección: ieg@dipujaen.es
- A través de la página web: <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/ieg/premios/>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG			FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ	PÁGINA	4/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

Quinto.- Derechos de publicación y difusión

El Instituto de Estudios Giennenses se reserva el derecho de publicación en exclusividad del trabajo premiado bajo cualquier sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, así como su difusión a texto completo a través de Internet, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita, sin menoscabo de aquellos derechos de propiedad intelectual que correspondan al autor/a. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos.

Sexto.- El Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Presidente de la Diputación o Diputado/a en quien delegue.
- Vocales:
 - El Gerente del Instituto de Estudios Giennenses.
 - La Consejera Directora de los Órganos Académicos del IEG, supliéndole, en caso de ausencia por el Vicedirector del Instituto de Estudios Giennenses.
 - Dos Consejeros/as de Número del IEG.
 - Un evaluador externo.
- Secretaria/o: Un/a funcionario/a del IEG.

Se dictará Resolución de Presidencia sobre la composición final de los miembros del Jurado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del jurado externos a esta Institución, si los hubiere, percibirán 300,00€ en concepto de asistencia, cada uno de ellos, más los gastos correspondientes a los desplazamientos así como otras necesidades si las hubiere, aplicándose las retenciones fiscales que legalmente procedan y serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2024.160.3340.22605 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG			FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ	PÁGINA	5/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

Séptimo.- Dotación Económica

El Jurado seleccionará un trabajo que será premiado con una dotación económica de 3.500,00 € brutos, (incluidos los impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan) y conllevará la publicación del texto. Dicha publicación se realizará de forma impresa así como digital y contará con una tirada de 300 ejemplares. Los costes derivados de la publicación se imputarán en la aplicación presupuestaria 2024.160.3340.22703 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

Al premio le será aplicada la retención fiscal que corresponda y se aplicarán los impuestos oportunos según la legislación vigente en ese momento.

Asimismo, el Jurado podrá otorgar una mención especial a algunas de las propuestas presentadas a concurso que no hayan obtenido premio, mención que conlleva la publicación del texto. Dicha publicación se realizará de forma impresa así como digital y contará con una tirada de 300 ejemplares. Los costes derivados de la publicación se imputarán en la aplicación presupuestaria 2024.160.3340.22703 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

El premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.160.3340.48102 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén.

La cuantía económica de este premio es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario/a para la financiación del proyecto que ha dado lugar al trabajo presentado.

En el caso de que la autoría del trabajo premiado corresponda a más de una persona el premio se repartirá proporcionalmente entre las mismas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

Octavo.- Criterios de valoración

El Jurado se reunirá para efectuar una revisión y evaluación de cada trabajo, valorándose como criterios principales los siguientes:

- Nivel científico (75%).
- Contribución al intercambio de información en el ámbito de la investigación giennense (15 %).
- Oportunidad o conveniencia de la investigación (10%).

Por el Jurado, se formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio. La propuesta de resolución del Jurado se elevará al órgano competente del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta del jurado.

La resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la resolución se publicará en la BDNS y en el Portal de Transparencia.

El beneficiario o beneficiaria del premio deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse para proceder al pago del mismo.

Tras el fallo, los trabajos no premiados, y que no sean retirados por los autores o las autoras en el plazo de un mes desde su notificación, serán destruidos para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

Noveno.- Régimen de Recursos

Contra la Resolución de concesión podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la Provincia de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con el dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 8.1 y 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

La participación en el **“Premio Investigación Agraria y Medioambiental”, 2024**, implica la total aceptación de las presentes Bases.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL PREMIO INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL 2024

D./D ^a	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono

- ☐ Individual
☐ Equipo

Representante: _____	
Miembros que lo componen:	
D./D ^a _____	NIF _____
D./D ^a _____	NIF _____
D./D ^a _____	NIF _____
D./D ^a _____	NIF _____
D./D ^a _____	NIF _____
D./D ^a _____	NIF _____
D./D ^a _____	NIF _____
D./D ^a _____	NIF _____
D./D ^a _____	NIF _____
D./D ^a _____	NIF _____

Documentación aportada
☐ Fotocopia DNI
☐ Currículum vitae
☐ Trabajo bajo lema y sin identificación del autor o autora.

Por la presente, declaro que son ciertos los datos que aparecen en la presente solicitud y que la persona firmante acredita ser titular legítimo de todos los derechos de propiedad intelectual del trabajo presentado en el presente concurso de conformidad con lo dispuesto en el RDL 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Igualmente se declara que se trata de un



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

trabajo inédito, no premiado con anterioridad en otros concursos convocados por cualquier Administración Pública o cualquier entidad de carácter público o privado y que no ha sido objeto de publicación ni de reproducción en cualquier formato de impresión o medio audiovisual o digital. Por último, se acepta expresamente las bases del presente concurso.

En ade.....de 2024

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Tramitación y concesión del Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2024. Información de futuras actividades programadas por el IEG.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (tramitación del procedimiento de concesión de premios en base a las disposiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y consentimiento del interesado/a para el tratamiento de sus datos personales con motivo de la información de futuras actividades organizadas por el IEG.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos serán procesados por el personal adscrito al Instituto de Estudios Giennenses, por las unidades administrativas que tengan a cargo la gestión de los expedientes y a los terceros que se designen por resolución como miembros del jurado de dicho premio. No se prevén transferencias internacionales de datos
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

☐ **Sí** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos recibir información de futuras actividades programadas por el Instituto de Estudios Giennenses.

☐ **No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos recibir información de futuras actividades programadas por el Instituto de Estudios Giennenses.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a Secretaría General, como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
-------------	---

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la tramitación y concesión del Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2024. Así mismo para la obtención de información de futuras actividades académicas programadas por el IEG en el cumplimiento de sus fines institucionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) El interesado o interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la comunicación de futuras actividades académicas organizadas por el IEG. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento con motivo de la tramitación de un procedimiento de concesión de premios en base a las disposiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos serán procesados por el personal adscrito al Instituto de Estudios Giennenses, por las unidades administrativas que tengan a cargo la gestión de los expedientes y a los terceros que se designen por resolución como miembros del jurado de dicho premio. No se prevén transferencias internacionales de datos
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, si como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía https://www.ctpdandalucia.es/

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQIiCSbuZzRtBuZ9A==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQIiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	61
Fecha:	23/02/2024

Sr. Presidente de la Diputación Provincial. Instituto de Estudios Giennenses.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2024 09:59:05
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	19/02/2024 08:35:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0N5OuvQUiCSbuZzRtBuZ9A==	RS001XUZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

